



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: PEREIRA
(At: - À:)

EI: 2/14/2014 16:05:09 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOCO165121791
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
LEONSO BETANCUR BOTERO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: PAPELES NACIONALES
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

009041003024962

891400378 8 Expedido: 01/08/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dr. Juan Antonio Torres

2

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL No 4406556

Número de operación: 01C120108164 Fecha: 20140108 Hora: 16:23:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PAPELES NACIONALES S.A.
N.I.T.:891400378-8
DIRECCION COMERCIAL:PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 2147500
TELEFONO COMERCIAL 3: 3202113049
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:armando.hung@papelesnacionales.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:armando.hung@papelesnacionales.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2147500
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3202113049
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00003604 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE ENERO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000881 DE NOTARIA DECIMA DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE MARZO DE 1960 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 1961 BAJO EL NUMERO 00613063 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PAPELES NACIONALES S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003547	1974/07/31	NOTARIA DECIMA	BOG	00830720	1974/10/27
0005408	1961/11/10	NOTARIA DECIMA	BOG	00830717	1983/10/27
0006603	1962/12/05	NOTARIA DECIMA	BOG	00830718	1983/10/27
0007095	1968/12/23	NOTARIA DECIMA	BOG	00830719	1983/10/27
0003384	1975/03/21	NOTARIA DECIMA	BOG	00830721	1983/10/27
0004288	1977/11/04	NOTARIA DECIMA	BOG	00830722	1983/10/27
0000687	1977/03/07	NOTARIA DECIMA	BOG	00830723	1983/10/27
0001269	1983/10/20	NOTARIA SEGUNDA	PER	00830724	1983/10/27
0003013	1987/08/24	NOTARIA TERCERA	PER	00870753	1987/09/07
0002323	1986/12/31	NOTARIA CUARTA	PER	00870864	1987/10/05
0000542	1989/03/06	NOTARIA CUARTA	PER	00890237	1989/03/14
0002572	1993/04/30	NOTARIA PRIMERA	PER	00930671	1993/05/13
0001019	1994/08/01	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00940878	1994/08/03
0001229	1994/08/27	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00941046	1994/09/08
	1995/01/20	REVISOR FISCAL	PER	00001816	1995/02/08
0000762	1995/05/02	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00002213	1995/05/11
0001367	1996/06/11	NOTARIA SEGUNDA	CAR	00004122	1996/06/25
0000958	2004/04/06	NOTARIA SEGUNDA	CAR	01002552	2004/04/12
0000899	2005/04/08	ASAMBLEA DE ACCIONISPER		01004616	2005/04/13
0000874	2006/04/05	ASAMBLEA DE ACCIONISPER		01006722	2006/04/11
0000874	2006/04/05	ASAMBLEA GENERAL		01006723	2006/04/11
0002517	2007/08/28	ASAMBLEA GENERAL		01009778	2007/09/03
0002710	2007/09/12	ASAMBLEA GENERAL		01009903	2007/09/24
0000902	2009/04/08	ASAMBLEA GENERAL DE PER		01013596	2009/04/15
0000949	2011/04/14	NOTARIA SEGUNDA	PER	01018853	2011/04/19
0001188	2011/05/13	NOTARIA SEGUNDA	PER	01019006	2011/05/16
0000811	2012/04/13	NOTARIA SEGUNDA	CAR	01026667	2012/04/16



DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14'000,000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS ENTIDADES FINANCIERAS MENCIONADAS DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN. POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS- GESELLSCHAFT. MBH. Y LA DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10'000,000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE HAYA LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUYENDO HONORARIO DE ABOGADOS QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES., VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 AÑOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO, FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006. DATOS DE INSCRIPCION: ABRIL 18 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION 966.

CERTIFICA:

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA:
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2006.
DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A.
DOMICILIO: PARAJE LA MARINA PUENTE BOLIVAR, PEREIRA
ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A. -DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA.
BANCO DE BOGOTA S.A. -DOMICILIO: BOGOTA D. C., COLOMBIA. BANCO
COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -DOMICILIO: BOGOTA D. C.,
COLOMBIA. DEG- DUETSCHKE INVESTITIONS - UND ENTICKLUNGS-
GESELLSCHAFT. MBH.: COLONIA, REPUBLICA FEDERAL ALEMANIA.
BIENES: MOLINO NO.2, DENOMINADO EN EL CONTRATO COMO LA
MAQUINARIA.

UBICACION: VEREDA PUENTE BOLIVAR PARAJE LA MARINA, MUNICIPIO DE PEREIRA. VALOR

DE LA OBLIGACION: LA PRENDA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE CREDITO SUSCRITO POR EL DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14'000,000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS ENTIDADES FINANCIERA MENCIONADA DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. Y LA DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10.000.000.00, LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE HAYA LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUYENDO HONORARIO DE ABOGADOS QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES.

VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO. FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006.

DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 12 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION 967.

CERTIFICA:

MODIFICACION CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA.
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2006.
DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PARAJE LA MARINA
PUENTE BOLIVAR, PEREIRA.
ACREEDORES: BANCOLOMBIA S.A., DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA,
BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.-DOMICILIO: BOGOTA
D.C., COLOMBIA., DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND
ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH.COLONIA, REPUBLICA FEDERAL
ALEMANIA. BIENES:
MOLINO NO. 2, DENOMINADO EN EL CONTRATO COMO LA MAQUINARIA.

UBICACION: VEREDA PUENTE BOLIVAR PARAJE LA MARINA, MUNICIPIO DE PEREIRA. VALOR

DE LA OBLIGACION: LA PRENDA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL REGLAMENTO DE CREDITO SUSCRITO POR EL DEUDOR CON LOS ACREEDORES EL DIA 07 DE ABRIL DE 2006, ASI: POR VALOR EN PESOS EQUIVALENTE A USD\$14.000,000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) DE LA FECHA EN LA CUAL LAS ENTIDADES FINANCIERA MENCIONADA DESEMBOLSEN O HAGAN ENTREGA DE LOS PESOS A LA DEUDORA, MAS LOS INTERESES REMUNERATORIOS Y DEMORA A QUE HALLA LUGAR, COMISIONES, GASTOS DE COBRANZA, (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADO) Y DEMAS GASTOS QUE CORRESPONDAN. POR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CREDITO SUSCRITO POR DEG-DUETSCHKE INVESTITIONS-UND ENTICKLUNGS-GESELLSCHAFT. MBH. Y LA DEUDORA EL 07 DE ABRIL DE 2006 POR VALOR DE USD\$10.000.000.00 LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) VIGENTE EN DIA EN QUE SEA NECESARIO HACER EXIGIBLE ESTA HIPOTECA (SIC) Y POR LOS CORRESPONDIENTES INTERESES REMUNERATORIOS Y DE MORA A QUE HAYA LUGAR, COMISIONES Y GASTOS RAZONABLES DE LA COBRANZA A QUE HUBIERE LUGAR, INCLUYENDO HONORARIO DE ABOGADOS QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 ANTERIORES.

VIGENCIA DEL CONTRATO: ENTIDADES LOCALES CINCO ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO; ENTIDAD EXTRANJERA 8 ANOS A PARTIR DEL DESEMBOLSO. FECHA DE CELEBRACION: 6 DE ABRIL DE 2006.

DATOS DE INSCRIPCION: MAYO 12 DE 2006, LIBRO XI, NO. INSCRIPCION 967.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1298; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA PRENDA EN LO QUE CORRESPONDE AL ACREEDOR PRENDARIO DEG- DEUTSCHE INVESTITIONS-UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: MOLINO NO.2, PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE ABRIL DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1218; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO DE BOGOTA, LA PRENDA CONSTITUIDA PO PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3 Y MOLINO NO. 2.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE MAYO DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1225; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., LA PRENDA CONSTITUIDA POR PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO EN PRIMER GRADO, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ABRIL DE 2012, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE MAYO DE 2012, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1226; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE AL BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. HOY COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., LA PRENDA CONSTITUIDA POR PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA CANCELACION DE LAS GARANTIAS NO SIGNIFICA QUE EL DEUDOR HUBIERE HECHO EL PAGO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS

HASTA POR LA CUANTIA CAUCIONADA. QUE EL CITADO GRAVAMEN FUE CONSTITUIDO EN SEGUNDO GRADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN DE PROPIEDAD DEL CONSTITUYENTE: MOLINO NO. 2.

CERTIFICA:

CANCELACION PARCIAL DE PRENDA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 31 DE ENERO DE 2013, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NUMERO 1271; POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA EN LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A BANCOLOMBIA S.A., DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA, LA PRENDA CONSTITUIDA CON PAPELES NACIONALES S.A.. EL BANCO DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA MAQUINARIA DE LA PRENDA EN PRIMER GRADO: PLANTA DESTINTADORA NO. 3, MOLINO NO. 3. PRENDA EN SEGUNDO GRADO: MOLINO NO. 2, QUEDA LIBRE DEL GRAVAMEN PRENDARIO CONSTITUIDO A FAVOR DEL BANCO.

CERTIFICA:

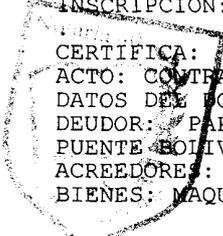
ACTO: PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR (MAQUINARIA).
DOCUMENTO: PRIVADO DE FECHA ABRIL 26 DE 2012.
ACREEDOR PRENDARIO: BANCO DE BOGOTA S.A NIT. 860.002.964-4, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA, CUNDINAMARCA.
DEUDOR PRENDARIO: PAPELES NACIONALES S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT. 891.400.378-8, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA.
BIENES: MOLINO NO. 1, MARCA KRUGGER & VOITH, CON CAPACIDAD NOMINAL DE 25 TON/DIA Y CAPACIDAD REAL DE 20 TON/DIA, COM MESA TRANSPORTADORA CON RECORRIDO DE 500 CM X 300 CM DE ANCHO, CLUTCH MAGNETICO Y REDUCTOR DE VELOCIDAD, CON CILINDRO SECADOR O YANKEE CON DIAMETRO DE 12 Y 3600 MM ENTRE CARA, MOVIDO POR MOTOR ELECTRICO DE 250 HP, CON PRENSA CIGA, TRES CAJAS DE VACIO EN LA APRTES SUPERIOROP, TRES EN LA PARTE INFERIOR Y TRES CAJAS DE VACIO EN LA PARTE DELANTERA, ACCIONAMIENTO DE LA PRENSA NEUMATICO, UNIDAD DE UBRICACION PRARA EL CILINDRO YANKEE, VENTILADOS DE CARCAZA ESTACIONARIA DE 120 CM DE DIAMETRO, IMPULSADO POR MOTOR ELECTRICO DE 20 HP, REVESTIMIETNO DE LAMA DE FIBRA DE VIDRIO Y LAMINA DE ACERO INOXIDABLE, SISTEMA DE DOCTOR CREPADOR PARA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIO DL YANKEE, SISTEMA DE PROTECCION DEL YANMKEE POR MEDIO DE DUCHA DE TIPO SPRITE, COM MONORIEL MARCA SAW- BOX, Y CON LOOP O LZO DE CONTROL GENERAL, PARA EL YANMKEE Y PARA EL COPNDENSADO QUE ALE DEL YANKEE. LA ANTERIOR MAQUINARIA, A SU VEZ PRESENTA LAS SIGUIENTES ANEXIDADES: MECANISMO PARA PROCESO DE RECUPERACION, COMPUESTO DE DOS MALLAS VIBRATORIAS MARCA JOHNSON, DOS CANASTILLAS MARCA JOHNSON, UNA BOMBA DE SUCCION MARCA WORTHINGTON, UN TANQUE PARA FIBRA RECUPERADA, UN DEVRONIZER, UNA BOMBA DE TALLA 3 POR 6.143 A 1780 RPM, MOTOR PRINCIPAL DE 125 HP, Y REFINADOR JONES-3000. EQUIPO DE LIMPIEZA, CON TANQUE DE RECHAZO DE 48 DE DIAMETRO, TANQUE DE DEPOSITO DE 13 PIES DE ALTO, DOS BOMBAS, CON TAMIZ MARCA LAMORT, DOS RECUPERADORES MARCA HYMAC Y UN AGITADOR HORIZONTAL MARCA NATION. CLARIFICADOR MARCA DELTAFLOAT. TANQUE DE BELCOR, DE 16 DE DIAMETRO, 15 DE ALTURA CON CAPACIDAD DE 20.000 GLS, CON LIMPIADOR DE ALTA DENSIDAD MARCA KREBS-ENGINEERS. HIDRAPULPERS, UNO IDENTIFICADO CON EL NO. 1 Y EL OTRO CON EL NO. 2. SUBESTACION, COMPUESTA DE 1 TRANSFORMADOR DE 225 KVA Y DOS TRANSFORMADORES DE 1200 KVA. ENVOLVEDORA DE ROLLOS MARCA POLY-ORO, WRAP TEC. REBOBINADORA, MARCA ACELLI MODELO AC86D, MATRICULA 921222M SERIE 860/254, EL AÑO 1992, CON ACCIONAMIENTO DE MOTOR ELECTRICO, CUCHILLAS PARA CORTE DE LAS BOBINAS, SISTEMA DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, CONTROLADO POR PLC, VENTILADOR DE CARCAZA ESTACIONARIA DE 80 CM DE DIAMETRO., UBICACION: PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO, PEREIRA, RISARALDA. VALOR DE LA OBLIGACION QUE SE GARANTIZA: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.750.000.000).

VIGENCIA: 10 ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL DOCUMENTO.

INSCRIPCION: JUNIO 13 DE 2012, LIBRO: XI BAJO EL NUMERO 1229.

CERTIFICA:

ACTO: CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MAYO DE 2013.
DEUDOR: PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PARAJE LA MARINA PUENTE BOIVAR, PEREIRA.
ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A. - DOMICILIO: MEDELLIN, COLOMBIA.
BIENES: MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIFICADOS EN EL DOCUMENTO.



Impresión: 17/09

Para el pago de impuestos

UBICACION: PLANTA DE PAPELES NACIONALES, PARAJE LA MARINA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CALDAS MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

VALOR DE LA OBLIGACION: LA GARANTIA PRENDARIA QUE POR ESTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, TIENE EL CARACTER DE GLOBAL O ABIERTA Y DE PRIMER GRADO, Y RESPALDA O GARANTIZA HASTA LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, (\$24,098,251.350.00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: EL TERMINO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE (120) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL MISMO. EN TODO CASO, EL CONTRATO PERMANECERA VIGENTE, MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES INSOLUTAS A CARGO DEL DEUDOR Y A FAVOR DEL BANCO.

DATOS DE INSCRIPCION: JUNIO 26 DE 2013, LIBRO XI BAJO EL NUMERO 1288.*

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
 QUE POR ACTA NO. 0000081 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029501 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION FERRER DE SANT JORDI MOLINA ANTONIO DE PADUA	C.E.00000323059
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION GUERRA DELGADO JESUS ROBERTO	C.E.00000351423
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION NERI GIANINI ANTONIO MARIO	C.E.00000365707
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION NEIRA M. LUIS CARLOS	C.C.00003227552
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION LLORENTE MARTINEZ RODRIGO	C.C.00000000403
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION QUINTANA ALFREDO JOSE	C.C.00008136803
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION RAMON FONT EDUARDO	P.P00000145523

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
 QUE POR ACTA NO. 0000081 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029501 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION SANCHEZ USECHE JOSE ALI	P.P00004209264
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION VILLAROEL CRESPO ISRAEL JOSE	P.P00000145798
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-DESIGNACION SOLANO VELANDIA CESAR AUGUSTO	C.C.00091274677
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION CLAVO PEDRO DAMIAN	C.E.00000322813
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION DE ANDRADE MAURO	C.E.00000353267
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION ABIA GONZALEZ MARIA SUSANA	P.P000XD303542
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-RATIFICACION DREWS CASTRO ELKIN	C.C.00004507449

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
 QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000772 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 1 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01026547 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE NERI GIANINI ANTONIO MARIO	C.E.00000365707
QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000775 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MAYO DE 2012 , INSCRITA EL 28 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027023 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE HUNG FONG WAIHUNG ARMANDO	C.E.00000367178
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	

HURTADO CASTAÑO BEATRIZ ELENA C.C.00030323158
 QUE POR ACTA NO. 0000760 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE
 2011 , INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01018643
 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

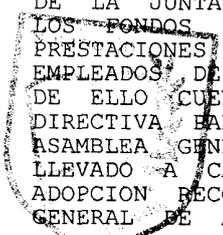
NOMBRE IDENTIFICACION
 TERCER SUPLENTE DEL GERENTE
 LONDOÑO AGUIRRE HECTOR FABIO C.C.00010072046

QUE POR ACTA NO. 0000747 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE MARZO DE
 2010 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01015847
 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE
 GUERRA DELGADO JESUS ROBERTO C.E.00000351423

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ELEGIDO POR PERIODOS DE DOS (2) ANOS Y REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE. EL GERENTE TENDRA CUATRO (4) SUPLENTE PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, ELEGIDOS PARA EL MISMO PERIODO, QUE LO REEMPLAZARAN POR SU ORDEN EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACIDENTALES. REPRESENTACION Y ADMINISTRACION, FACULTADES Y RESTRICCIONES: EL GERENTE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD Y TENDRA A CARGO LA ADMINISTRACION DE SUS NEGOCIOS DENTRO DE LOS LIMITES DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON FACULTADES DE ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COLOCAR PEDIDOS, CONTRATAR EMPLEADOS U OBRAR PARA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. EXIGIR, COBRAR O PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD, CONDONAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DEUDAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CONCEDER A LOS DEUDORES ESPERAS PARA SATISFACER SUS OBLIGACIONES, REMATAR BIENES A CUENTA DE CREDITOS QUE DEBA COBRAR TODA LA CITADA SOCIEDAD, PAGAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD Y HACER CON ELLOS ARREGLOS SOBRE LOS TERMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS, ENDOSAR, PROTESTAR, AFIANZAR Y ACEPTAR LETRAS DE CAMBIO Y LIBRANZAS, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES, SUSCRIBIR, RECIBIR O AFIANZAR VALORES O PAGARES A LA ORDEN. CONSTITUIR Y ACEPTAR DEPOSITOS Y HACER CUALESQUIERA OTRAS OPERACIONES BANCARIAS, TOMAR O DAR POR CUENTA DE LA SOCIEDAD DINERO EN MUTUO O PRESTAMO Y ESTIPULAR LA TASA DE INTERES YA SEA EN FORMA DE CREDITO FLOTANTE Y CONSTITUIR GARANTIAS PARA RESPALDAR TALES OPERACIONES, HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, TRANSIGIR LOS PLEITOS, DEUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRIEREN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLAS EN CUALESQUIERA JUICIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEA COMO MANDANTE O COMO DEMANDADA O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SEA PARA INICIAR O PARA SEGUIR TALES JUICIOS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES DESISTIR DE LOS JUICIOS, GESTIONES, RECLAMACIONES QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DE LOS RECURSOS QUE EN EL INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA, CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES DE ACREEDORES DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ACEPTAR O RECHAZAR EN ELLAS LAS PROPUESTAS DE ARREGLO, HACERSE CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS NEGOCIOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS Y DEMAS GESTIONES QUE HARIA LA SOCIEDAD MISMA EN DEFENSA DE SUS INTERESES, CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y EN GENERAL PROMOVER TODAS LAS ACCIONES QUE HUBIERE QUE INTENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA LA CUANTIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE EL GERENTE Y QUE REQUIERA DE SU AUTORIZACION. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, B) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD, C) ORGANIZAR LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS, D) SUSPENDER LOS EMPLEADOS DE LA DEPENDENCIA Y REEMPLAZARLOS TEMPORALMENTE DANDO DE ELLO CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA, E) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CONSIDERACION UN INFORME ESCRITO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTION EN CADA EJERCICIO Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACION O IMPROBACION EL



Dr. María Antonia Torres

Escritura No. 010/0

BALANCE DE CADA EJERCICIO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS LEGALES. ADICIONALMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DEL GERENTE DEBERA: 1) REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 2) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, 3) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL, 4) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, 5) ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, 6) DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS SOCIOS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS, 7) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTOS CASOS EL GERENTE SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISION, DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL GERENTE, SI FUERE SOCIO. EN TODO CASO LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. ESTOS DEBERES ADICIONALES SE APLICARAN TAMBIEN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A QUIENES DE ACUERDO CON LA LEY TENGAN LA CALIDAD DE ADMINISTRADORES. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ORGANISMO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO PRESENTARA LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION. LA APROBACION DE LAS CUENTAS NO EXONERARA DE RESPONSABILIDAD A LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES PUBLICOS, EMPLEADOS, ASESORES O REVISORES FISCALES.

CERTIFICA :

SON FUNCIONES ENTRE OTRAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, ARTICULO 61 LITERAL C) AUTORIZAR AL GERENTE PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$200.000) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA Y TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. L) AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD GARANTICE OBLIGACIONES DE TERCEROS INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR EXTRACTO DE ACTA NO. 0000079 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01026794 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORIA FISCAL PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA.	N.I.T.00860002062

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 18 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01029636 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL- T.P. 154972-T MORENO ORDOÑEZ CARLOS ARMANDO	C.C.01130672852

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01027918 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL SUPLENTE - T.P.137827-T CARDONA CARDONA LUZ ADRIANA	C.C.00029285795

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISORIA FISCAL DEL 6 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01030491 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL SEGUNDA SUPLENTE.T.P.135403-T CHAVES QUICENO LEIDY ELENA	C.C.00053007964

CERTIFICA :

CONTRATO DE FIDUCIA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE NOVIEMBRE

DE 2009, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL LIBRO XX BAJO EL NUMERO 14; FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO PRINCIPAL BOGOTA D.C., QUIEN SE DENOMINARA FIDUCIARIA; CELEBRO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONTRATOS ACCESORIOS, CON LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PAPELES NACIONALES S.A., QUIEN SE DENOMINARA EL FIDEICOMITENTE, QUE SE REGIRA BAJO LAS CLAUSULAS ESPECIFICADAS EN EL DOCUMENTO. .
CONTRATO DE FIDUCIA.- POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 27 DE ENERO DE 2010, EN EL LIBRO XX BAJO EL NUMERO 15; FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., IDENTIFICADA CON EL NIT.800.144.467-6 ENTIDAD FINANCIERA CON DOMICILIO PRINCIPAL BOGOTA D.C., QUIEN SE DENOMINARA LA FIDUCIARIA; CELEBRO CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONTRATOS ACCESORIOS, CON LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PAPELES NACIONALES S.A., QUIEN SE DENOMINARA EL FIDEICOMITENTE, QUE SE REGIRA BAJO LAS CLAUSULAS ESPECIFICADAS

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PARAJE LA MARINA VIA PEREIRA
CARTAGO PUERTO CALDAS
MUNICIPIO : PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL: armando.hung@papelesnacionales.com
E-MAIL: armando.hung@papelesnacionales.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONTROLANTE DE (FUERA DEL PAIS) DEL 14 DE ENERO DE 2013 , INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01028887 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ - GRAND BAY INTERNATIONAL S.A.
IDENTIFICACION: 00000787450
DOMICILIO :
DIRECCION:
NACIONALIDAD: PANAMA
QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

SITUACION DE CONTROL.- POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 16-07-98, REGISTRADO EN ESTA CORPORACION EL 21-07-98, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 7.030, EL CUAL JOSE ALID ALEUY, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD PAPELES NACIONALES S.A., INFORMO QUE ESTA SOCIEDAD EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: A) FIBRAS NACIONALES S.A.S., CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C., POR POSEER UNA PARTICIPACION DEL 99.98% DEL CAPITAL. B) PAPELES NACIONALES HOLDINGS S.A., (DOMICILIO EN PANAMA), POR POSEER UNA PARTICIPACION DEL 100% DEL CAPITAL.
CONFIGURACION.GRUPO EMPRESARIAL: POR DOCUMENTO DE FECHA: 02-03-99, INSCRITO EN ESTA CORPORACION EL: 08-03-99, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 7881; PAPELES NACIONALES S.A, CONFIGURA UN GRUPO EMPRESARIAL DEBIDO A LA UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION QUE EXISTE ADEMAS DEL VINCULO DE SUBORDINACION CON: FIBRAS NACIONALES S.A.S., DOMICILIO EN BOGOTA D.C., PAPELES NACIONALES HOLDINGS S.A., DOMICILIO EN PANAMA. .
GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ: 036-04 PAPELES NACIONALES S.A., DOMICILIO: PEREIRA, COLOMBIA, ACTIVIDAD: FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y PAÑALES PARA BEBES Y ADULTOS, ASI COMO LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CUALQUIER PRODUCTO SEA O NO PRODUCIDO POR LA COMPAÑIA AL IGUAL QUE LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA. CONTROLA A: PAPELES NACIONALES DEL ECUADOR SA PAPELPAECSA, DOMICILIO GUAYAQUIL ECUATORIAN. SUBORDINADA PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 99.99, ACTIVIDAD: FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE PAPEL, LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PAÑALES DESECHABLES PARA BEBES Y ADULTOS, LA IMPORTACION, EXPORTACION DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION INTERNA Y EXTERNA, DE TODA CLASE DE PAPELES. DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 29 DE 2011, SUSCRITO POR EL CONTROLANTE. DATOS INSCRIPCION: LIBRO 9 NRO 1018930 11/05/02.

MODIFICACION SITUACION CONTROL.- QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DE 2012 DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL,

INSCRITO EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE JUNIO DE 2012, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NUMERO 1027155; POR MEDIO DEL CUAL QUE DE ACUERDO CON LA LEY 222/1995, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLES QUE ENTRE PAPELES NACIONALES S.A., CON DOMICILIO EN PEREIRA, NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CUYA FINALIDAD ES LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPEL Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, Y LA SOCIEDAD FIBRAS NACIONALES S.A.S., CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C Y CUYO OBJETO SOCIAL ES LA RECOLECCION, SELECCION, DISTRIBUCION Y VENTA DE DESPERDICIOS DE PAPEL, Y EN, GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES ENCAMINADOS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y DE LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON DICHAS ACTIVIDADES, SIGUE VIGENTE LA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE PAPELES NACIONALES S.A. Y GRUPO EMPRESARIAL, PER LA PARTICIPACION DE PAPELES NACIONALES S.A. HA PASADO DEL 99.98% AL 100%.

CERTIFICA: SITUACION DE CONTROL, CONTINUACION DEL DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2013, INSCRITO EL 07 DE FEBRERO DE 2013, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1028887; POR MEDIO DEL CUAL TEXTUALMENTE DICE: 'DE ACUERDO CON LA LEY 222/1995, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLES QUE ENTRE GRAND RAY INTERNATIONAL S.A., CON DOMICILIO EN PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA Y CUYA ACTIVIDAD ES: INVERTIR, COMPRAR, POSEER, TENER Y ADQUIRIR DE CUALQUIER MANERA, Y DE VENDER, TRASPASAR, ADMINISTRAR, DAR EN HIPOTECA Y DISPONER, EN CUALQUIER FORMA, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DE CUALQUIER NATURALEZA; ESTABLECER CUENTAS O DEPOSITOS BANCARIOS; ACTUAR EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO COMO AGENTES O REPRESENTANTES DE CUALESQUIERA PERSONAS, FIRMAS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES ANONIMAS Y OTRAS ORGANIZACIONES; SUSCRIBIR O HACER SUSCRIBIR, POSEER EN DOMINIO, COMPRAR, TENER, RECIBIR O ADQUIRIR Y VENDER, NEGOCIAR, GARANTIZAR, CEDER, EXPENDER, PERMUTAR, TRANSFERIR, HIPOTECAR, PIGNORAR, O EN CUALESQUIERA OTRA FORMA ENAJENAR LAS ACCIONES DEL CAPITAL, CEDULAS, BONOS, CUPONES, HIPOTECAS, DEBENTURAS, VALORES, PAGARES, ACEPTACIONES, GIROS Y COMPROBANTES DE DEUDA EMITIDOS O CREADOS POR OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS Y COMPAÑIAS POR ACCIONES O ASOCIACIONES, YA SEAN PUBLICAS, PRIVADAS O MUNICIPALES, O POR CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, Y EN SU CARACTER DE DUEÑA DE LOS MISMOS, POSEER Y EJERCER CON RESPECTO DE ELLOS TODOS LOS DERECHOS, FACULTADES Y PRIVILEGIOS DE DOMINIO, INCLUYENDO EL DERECHO DE VOTAR CON RESPECTO DE LOS MISMOS; Y LA SOCIEDAD QUE SE INDICA A CONTINUACION EXISTE UNA SITUACION DE CONTROL, DEBIDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE POSEE GRAND RAY INTERNATIONAL S.A, SITUACION QUE SE HA CONFIGURADO A PARTIR DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012: PAPELES NACIONALES S.A., CON DOMICILIO EN PEREIRA, NACIONALIDAD COLOMBIANA Y CUYA FINALIDAD ES LA FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE PAPEL Y DEMAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL INCREMENTO DE ESTA INDUSTRIA Y LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON ELLAS, Y EN LA CUAL GRAND BAY INTERNATIONAL SA. POSEE EL 92.77% DE SU CAPITAL.'

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PAPELES NACIONALES S.A.

MATRICULA NO. 00490202 DEL 24 DE JUNIO DE 1974

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1709 FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

06353303

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE

INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA) **No 4406561**

***** I N F O R M A *****
LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, NO OBSTANTE EL CONTROL DE CALIDAD EFECTUADO POR LA ENTIDAD; POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN ESTE CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU REEMPLAZO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Mauricio Vega

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Mauricio Vega Lemus*

Paola
Guionar Patricia Gil Andila

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista *17*

Quito, *18* FEB. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Paola Andrade Torres